REGLAMENTO:
TRAIL VALLE DE LA FUEVA

Ayuntamiento de La Fueva
Club Atlético Sobrarbe

Artículo 1. Organizador. El Club Atlético Sobrarbe, con sede en Aínsa (Huesca), junto con el Ayuntamiento de La Fueva, son los organizadores del TRAIL VALLE DE LA FUEVA 2019.

Artículo 2. Condiciones de los participantes.

- 26 kilómetros, con un desnivel de 1000 metros:

- Tener 18 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2019.
- Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento.
- Conocer y aceptar el documento de descargo de responsabilidades.
- Cumplimentar correctamente y en plazo el formulario de inscripción, habiendo recibido confirmación de la organización.
- Haber hecho efectivo el pago de la cuota de inscripción en el plazo que se establezca.

- 12 kilómetros, con un desnivel de 500 metros:

- Tener 15 años cumplidos antes del 31 de Diciembre de 2019.
- Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento.
- Conocer y aceptar el documento de descargo de responsabilidades.
- Cumplimentar correctamente y en plazo el formulario de inscripción, habiendo recibido confirmación de la organización.
- Haber hecho efectivo el pago de la cuota de inscripción en el plazo que se establezca.

Artículo 3. Modalidades. El Trail Valle de La Fueva se compone de dos recorridos:

- 26 kilómetros, con un desnivel de 1000 metros.

Dentro del Valle de La Fueva, transcurre por el sector Muro de Roda, con la siguiente trayectoria:
Tierrantona (salida) – Charo – San Salvador – Collospins – San Vicente - Muro de Roda – Ministerio – Humo de Muro – Fumanal – Tierrantona (llegada).

- 12 kilómetros, con un desnivel de 500 metros.

Dentro del Valle de La Fueva, transcurre por el sector San Salvador, con la siguiente trayectoria:
Tierrantona (salida) – Charo – San Salvador – Aluján – Tierrantona (llegada).

Artículo 4. Avituallamientos de apoyo. Existirán avituallamientos líquidos y sólidos en varios puntos de control. Habrá servicio de catering en Tierrantona para todos los corredores.

Artículo 5. Marcaje. Trail Valle de La Fueva discurre por senderos y pistas, y se utiliza marcaje adicional con cinta.

Artículo 6. Cortes horarios. La Trail Valle de La Fueva se desarrolla con un tiempo máximo de ejecución. Se establecerán unos límites horarios de paso en diferentes puntos del trayecto. No se permitirá seguir en competición a los corredores que superen estas barreras horarias. Se les ofrecerá el servicio de transporte a meta en vehículo de la organización, lo antes posible, cuando concluya la labor de dicho puesto y priorizando las necesidades de los traslados. A los que quieran seguir se les retirará el dorsal, el sistema electrónico de seguimiento y podrán continuar fuera de carrera bajo su responsabilidad. A estos efectos, los corredores escoba, personal sanitario y responsables de cada control tienen la autoridad para retirar a un corredor, estando debidamente identificados.

Artículo 7. Track GPS. En la Web de la prueba se pondrá a disposición de los corredores el track de la ruta para poder ser descargado.

Artículo 8. Puntos de Control. Los participantes, bajo su responsabilidad, deberán pasar obligatoriamente por los puntos de control y registrar su paso por medio del sistema electrónico-manual dispuesto. Dichos puntos estarán claramente visibles y contarán con varios lectores y personal de apoyo. Todos los puntos de control son obligatorios y el no pasar por ellos implica la descalificación. El sistema persigue varios objetivos: Verificar el cumplimiento del recorrido íntegro, conocer los tiempos parciales, seguimiento online por terceros y seguridad de la carrera. Los participantes son los responsables de registrar su paso, incluida la meta.

Artículo 9. Dorsales. Los participantes deberán llevar en todo momento y en lugar visible los dorsales facilitados por la organización y enseñarlos en caso requerido. Los dorsales no se pueden recortar, doblar ni modificar.

Artículo 10. Material Obligatorio. Cada participante deberá disponer del material obligatorio que se especifica a continuación para cualquiera de las dos modalidades o distancias. Dado el terreno de montaña en el que se desarrollan las pruebas, puede haber cambios importantes de tiempo y fuertes oscilaciones de temperatura. En caso de lesión o evacuación las condiciones se verán agravadas.

- Calzado y vestimenta adecuados.
- Dorsal.
- Imperdibles o sistema de sujeción del dorsal.
- Chaqueta con capucha y manga larga impermeable (a criterio de la organización, según previsión meteorológica).

Artículo 11. Material recomendable.

- Teléfono móvil y batería cargada.
- Gafas de sol.
- Crema solar.
- Vaselina o crema anti-rozamientos.
- GPS.
- Manta de supervivencia.
- Silbato.

Artículo 12. Control de material. Es responsabilidad de cada corredor el portar el material obligatorio durante la carrera. Se efectuará una revisión aleatoria de corredores antes de acceder a los recintos de salida. En la misma se comprobará que el participante dispone de todo lo necesario y que está en perfectas condiciones de uso. Los participantes que no porten el dorsal, el sistema electrónico de seguimiento o el material obligatorio, o que lo presente inutilizable o defectuoso, no podrán tomar la salida. Asimismo, a lo largo de la prueba todo participante está obligado a enseñarlo a la organización si ésta así lo requiere. Todo ello con la finalidad de establecer un marco de seguridad tanto para corredores como para organizadores.

Artículo 13. Dispositivo sanitario, seguridad y socorro. La Organización situará en determinados puntos del recorrido y en los controles personal encargado de velar por la seguridad de los participantes. Se dispondrá de personal sanitario, botiquines y ambulancia en puntos estratégicos para intervenir en caso de necesidad. Un equipo de “corredores escoba” cerrará la carrera comprobando el paso de todos los participantes.

Es obligatorio seguir las indicaciones de todo este personal que estará convenientemente identificado como: "Sanitario" u "Organización de carrera".
Existe también un dispositivo de búsqueda, rescate y evacuación en caso de necesidad. El extravío, lesiones, la orografía del terreno, las condiciones meteorológicas o cualquier otra circunstancia pueden hacer imposible una evacuación aérea y rápida y es posible que la retirada o el rescate sean penosos y duraderos. Una razón más por la que el corredor debe de disponer de material personal adecuado (ver lista de material obligatorio y recomendable).

Artículo 14. Normas de seguridad.

- Es obligatorio atender las indicaciones de los controles y responsables de la organización.
- Es obligatorio socorrer a otro participante en caso de accidente, lesión o cuando éste demande auxilio. Comunicarlo inmediatamente al teléfono de incidencias o a personal de la organización.
- La Organización (corredores escoba, sanitarios y responsables de controles debidamente identificados) podrá retirar de la competición a un corredor, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas por causa de la fatiga y el desgaste de la prueba, garantizando así su seguridad. Si el mismo, una vez retirado el dorsal, decide continuar, será únicamente bajo su responsabilidad y fuera de toda vinculación con la carrera y su organización.
- La Organización se reserva el derecho de organizar grupos para progresar juntos en carrera por cuestiones de seguridad.
- En alguna ocasión se cruza o transita por algún tramo de carretera. Es obligatorio poner atención y cuidado, parando a mirar. Los vehículos tienen prioridad.

Artículo 15. Normas medioambientales. Según lo dispuesto en el documento de la FEDME: "Procedimiento para el control medioambiental de las competiciones de carreras por montaña".

- Respeto por el entorno en el que se desarrolla la prueba.
- Seguir siempre el sendero marcado, sin salirse del mismo. Evitar cualquier acción que cause una erosión innecesaria del terreno, eludiendo los atajos de pendiente fuerte.
- No gritar innecesariamente y, en general, evitar ruidos y alboroto.
- Es obligatorio llevar los propios desechos hasta el final de la prueba. No arrojar ningún residuo durante la misma.
- No molestar a los animales, evitando acercamientos a los mismos, ya sean salvajes o rebaños ganaderos.
- No dañar ninguna planta.
- No dañar elementos geológicos o minerales.
- No dañar el patrimonio cultural.
- Buscar lugares alejados del camino, torrentes y aguas para hacer las necesidades fisiológicas. Tapar posteriormente con tierra o piedras.

Artículo 16. Abandonos. En caso de abandono hay que hacerlo en cualquier punto de control, entregando el dorsal a los miembros de la Organización. Se ofrecerá al corredor el servicio de transporte a meta en vehículo, lo antes posible, cuando concluya la labor de dicho puesto y priorizando las necesidades de los traslados. En caso de abandono excepcional fuera de los puntos de control, se tendrá que comunicar obligatoriamente al teléfono de incidencias 690241385. De no hacerlo así se provoca la puesta en marcha del

protocolo de búsqueda y socorro que tendrá que ser costeado en su caso por el corredor, dada la negligencia.

Artículo 17. Lesión o accidente. Si es posible, desplazarse al punto de control más próximo. En caso contrario llamar al teléfono de incidencias 690241385, en su defecto, al 112. De no haber ningún tipo de cobertura, pedir ayuda a otro corredor para que avise o esperar al corredor escoba.

Artículo 18. Pérdida. Retroceder en búsqueda de la última señal del camino. En caso de pérdida definitiva, mantener la calma y consultar la hoja de ruta y, si se dispone, el gps. Buscar o trasladarse si es posible a algún punto de referencia (carretera, pueblo, cartel…) sin exponerse a recorrer itinerarios peligrosos. Llamar al teléfono de incidencias 690241385, en su defecto, al 112.

Artículo 19. Categorías de la competición. Se establece pódium y trofeos para los tres primeros corredores de cada categoría, tanto masculinos como femeninos:
26k

- Categoría absoluta. Según clasificación general.
- Categoría veteranos/as. A partir de 45 años cumplidos el día de la prueba.
- Categoría promesas. De 18 a 23 años ambos incluidos.
- Categoría comarcal. Residentes o nacidos en Municipios de Sobrarbe.

12k

- Categoría absoluta. Según clasificación general.
- Categoría comarcal. Residentes o nacidos en Municipios de Sobrarbe.
- Categoría juvenil. Menores de 18 años

Artículo 20. Penalizaciones. Según la gravedad de los hechos en cada caso particular y a criterio de la Organización.

- Rehusar a llevar puesto el dorsal. Descalificación.
- Negarse a un control del material. Descalificación.
- No llevar el material requerido por la organización. De 5 minutos a descalificación.
- No respetar el itinerario balizado, para atajar. De 5 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización. De 5 minutos a descalificación.
- No pasar por los puntos de control de paso obligatorios. Descalificación.
- Salida de un puesto de control después de la hora límite. Descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor. De 5 minutos a descalificación.
- No socorrer a otro corredor en caso de accidente, lesión o cuando éste demande auxilio. Descalificación.
- Provocar un accidente de forma voluntaria. Descalificación.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la Organización o espectador. Descalificación.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona. Descalificación.
- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de trofeos, cuyo horario se establecerá en el programa. Descalificación.
- Incumplimiento de las obligaciones medioambientales. De 5 minutos a descalificación.

Artículo 21. Responsabilidades. Los participantes corren bajo su responsabilidad. Es suya la decisión de tomar la salida y realizar la carrera. Se recomienda a todos los corredores realizar una revisión médica, como máximo tres meses antes del inicio de la prueba y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta modalidad. Todos los participantes deberán admitir en el formulario de inscripción una declaración de aptitud en la que se exprese el buen estado de salud para la práctica en competición deportiva, así como una declaración de descargo de responsabilidades.

Artículo 22. Derechos de imagen. Los corredores ceden a la Organización del Trail Valle de La Fueva el derecho a utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación que tome, siempre que su uso esté exclusivamente relacionado con la participación en este evento.

Artículo 23. Modificaciones. El presente Reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización y será notificado en la web oficial o mediante circular informativa.

Artículo 24. Aceptación del Reglamento. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este Reglamento.